

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-SSC-187-2026

**PARA LA: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE
CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA"**

DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

27 DE JULIO 2026

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

I. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV, inciso b), 63 fracción II, 80, 82 primer párrafo, 102 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número CMA-LP-SSC-187-2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" solicitado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al ANEXO "14", otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los bienes, son detalladas en el ANEXO "4", de las presentes bases. Los bienes que se adquieran como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El periodo de entrega de los bienes será: Dentro de los 60 días naturales posterior a la formalización del contrato.

Lugar de entrega de los bienes será: Almacén General de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Diagonal Defensores de la República 1163, Zona Industrial, La Ciénega, Puebla, Puebla, C.P. 72260.

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

La garantía de los bienes será: De acuerdo a lo indicado en la descripción de la partida.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar un bien o prestar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la entrega de los bienes que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	27 Y 28 DE JULIO DE 2026 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en

		Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	29 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 10:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursosylicitaciones.c ma@ayuntamientopue bla.gob.mx o de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Junta de Aclaraciones	04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Fallo	21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Vía correo electrónico
-------	---	------------------------

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla; de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de \$3,676.00 (tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día 28 DE JULIO DE 2026 hasta las 15:00 horas, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral 5.1. "COMPRA DE BASES"

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral 6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las 15:00 horas del día 28 DE JULIO DE 2026.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 1 (uno)", "Documentación legal" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **RECOPILADOR DE DOS ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) Acta de nacimiento.
- c) Clave única de registro de población (CURP) con fecha no mayor a seis meses.

- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, **deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal** o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación. En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de

dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.

- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir

toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "I"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "I"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de acuerdo al ANEXO "2" en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:**
- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
 - b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
 - c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
 - d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
 - e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
 - f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación; y

- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.
- IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el ANEXO "3A" y ANEXO "3B"
- V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.
- 6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.
- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica", mismo que deberá contener el ANEXO "4", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante. se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.
- Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas por separado).

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, NO se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica ANEXO "4", se deberá asentar: la fecha o periodo de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes y período de garantía de los bienes requerido en los numerales 3.1 y 3.2.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. Propuesta técnica ANEXO "4", basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando, además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (EN FORMATO WORD) la propuesta técnica del licitante ANEXO "4". Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el ANEXO "4", entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al ANEXO "5", en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL

- a) Nombre o razón social
- b) RFC.
- c) Domicilio fiscal
- d) Teléfono
- e) Correo electrónico
- f) Nombre del representante legal
- g) Objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS.
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

- a) con nombre o razón social,
- b) domicilio,
- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral 5.1 "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al ANEXO "6" en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al ANEXO "7" en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por el personal que participe en la entrega de los bienes.

c) A garantizar los vehículos por el periodo del fabricante o distribuidor autorizado debiendo ser no menor a 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, que ampare defectos de fabricación en el vehículo base; asimismo, deberán contar con una garantía mínima de 12 meses para el equipamiento médico, conversiones, adaptaciones e instalaciones realizadas; de 6 meses para el balizamiento y rotulación, esta última contra defectos de instalación; y los equipos de iluminación deberán contar con una garantía mínima de 5 años que cubra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento del bien suministrado, contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción del área requirente.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma, los cuales son: reporte fotográfico con 05 (cinco) fotografías (frente, trasera, lateral izquierdo, lateral derecho y número de serie) georreferenciado, a color de cada vehículo firmado y sellado por la persona responsable, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la contratante, acompañada de acta entrega-recepción firmada por el área requirente y por mi representada en el que especifique que la entrega de los bienes fue recibida a entera satisfacción, así mismo Reporte en Formato libre, en hoja membretada de mi representada en el que aparezcan los generales de cada vehículo, tal

como número de serie y número de motor, la cual debe realizarse al momento de la entrega de los vehículos.

h) Notificar a la Convocante la entrega de los bienes objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, y entrega de los bienes sin costo extra para la contratante.

l) Realizar la entrega en el lugar, fechas y horarios indicados por la contratante.

m) Realizar la entrega de los bienes en una sola exhibición.

n) A reparar al 100% los vehículos, los equipos de iluminación y equipos médicos durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daño que presente el vehículo a partir de la recepción del mismo en el lugar donde le indique la Contratante, este le será devuelto y se deberá realizar la reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes

o) A entregar los vehículos por lo menos con un cuarto de tanque de combustible.

p) A entregar la factura original de los vehículos.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad a la entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con los bienes encomendados, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

- VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al ANEXO "10" en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
 - b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
 - c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
 - d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
 - e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.
- IX. El licitante deberá indicar en su propuesta técnica la marca, el modelo, línea y versión correspondientes al Vehículo, así como la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de la Barra de luces, la Sirena, la Bocina, el Desfibrilador-monitor y el Ventilador de traslado. En caso de que no aplique modelo, el licitante deberá indicar "NO APLICA".
- X. El Licitante deberán incluir en su propuesta técnica en copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, el modelo, línea y versión del Vehículo, así como la marca y/o nombre del fabricante y modelo de la Barra de luces, la Sirena, la Bocina, el Desfibrilador-monitor y el Ventilador de traslado, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar

toda la propuesta técnica, correspondientes al Vehículo, Barra de luces, Sirena, Bocina, Desfibrilador-monitor y Ventilador de traslado.

- XI. El licitante deberá presentar en formato libre, carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por su Representante Legal y/o Apoderado, en la que manifieste que el vehículo tipo ambulancia cumple con la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.
- XII. El licitante deberá presentar en formato libre, carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por su Representante Legal y/o Apoderado, en la que manifieste que el equipamiento de señalamiento vial y de emergencia cumple con la clasificación SAE Clase 1 para luces de advertencia.
- XIII. El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente del sistema de gestión de calidad conforme a norma: ISO 900:2015, NMX-CC-900H-MNC-2015, con alcance en el Diseño, fabricación y conversión de ambulancias, patrullas, unidades medico móviles para distintas especialidades, de telemedicina, microbuses, autobuses, campers, unidades de transporte para personas con capacidades diferentes, remolques, unidades para seguridad y protección civil, para auxilio vial, aulas, bibliotecas móviles, oficinas con transmisión satelital, cajas secas, refrigeradas, pipas, unidades, de rescate, moldes, modelos, piezas en fibra de vidrio y diseño de proyectos especializados, emitido por un organismo certificador certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), mismo que deberá encontrarse a nombre del licitante.
- XIV. El licitante deberá presentar **carta original emitida por el fabricante y/o distribuidor primario** del sistema de sirena, la bocina, las lámparas estroboscópicas y la barra de luces ofertadas, mediante la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con los estándares aplicables correspondientes; asimismo, dicha carta deberá indicar el

nombre y número del procedimiento de contratación, y encontrarse firmada y sellada por la persona legalmente facultada.

- XV. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica **carta del distribuidor de los vehículos, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa**, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica presentada, garantizando el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y modelo.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el ANEXO "I", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante. Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada. Su propuesta se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del ANEXO "II" "Propuesta Económica" de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización de los bienes indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;

- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica ANEXO "II".
- f) La propuesta económica deberá indicar que "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"; y
- g) Preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva;

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (EN FORMATO EXCEL) la propuesta económica del licitante ANEXO "II". Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el ANEXO "II", entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El Licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **DECLARACIÓN ANUAL 2025**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **DECLARACIÓN PROVISIONAL PRESENTADA 2026 (ISR E IVA)** con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el numeral 7 de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el Tercer sobre Propuesta Económica:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "MUNICIPIO DE PUEBLA" por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta antes de IVA. ó

- II. Póliza de fianza debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el ANEXO "12" de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta antes de IVA.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) Sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar el 29 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como ANEXO "13" (no escaneado, en formato Word); de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla; o enviadas a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-SSC-187-2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5169 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como ANEXO "13" en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**. horas en el domicilio señalado en el numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el numeral 9.2 "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el 10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS horas, en el domicilio señalado en el numeral 9.1, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al ANEXO "14", otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES, conforme a lo señalado en los numerales 6.1., "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" 6.2. "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y 6.3 "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1 "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1 "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** y **6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (LICITANTE) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el numeral 9.7 "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el 19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio señalado en el numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral 6.3.1., REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO "4", de esta licitación, más los documentos solicitados en el numeral 6.2.1 REQUISITOS

QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos, legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la partida.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo **que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado,** de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de entrega de los bienes o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII. En caso de que los escritos de manifestación ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10" solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las

establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO "4" de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los ANEXOS "4" y "II" debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el numeral 5.1 "COMPRA DE BASES";
- XX. Si en el evento señalado en el numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;

- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases;
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación;
- XXVI. Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible;
- XXVII. Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español;
- XXVIII. Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida;
- XXIX. Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello;
- XXX. Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado;

**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O
PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las 21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Avenida Granate 3930, Colonia Zona Cementos Atoyac, Código Postal 72060, Puebla, Puebla.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al ANEXO "I", en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con

respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. El contrato se formalizará en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Avenida Granate 3930, Colonia Zona Cementos Atoyac, Código Postal 72060, Puebla, Puebla.
2. El proveedor deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con la Subsecretaría de Desarrollo Institucional al Tel. 22-23-03-85-00 ext. 71024 / 71043, para coordinar la entrega de los bienes.
3. Las imágenes del balizamiento de los vehículos se entregarán a la firma del contrato al licitante adjudicado.
4. El proveedor al término de la entrega de los bienes, deberá firmar el o las actas de entrega y acta finiquito, las cuales serán proporcionadas por la contratante.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el ANEXO "15" debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el

servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "Municipio de Puebla", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con I.V.A. incluido. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el ANEXO "16" de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.

- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, así como factura de cada uno de los vehículos y los siguientes entregables:

- Reporte fotográfico con 5 (cinco) fotografías (frente, trasera, lateral izquierdo, lateral derecho y número de serie), georreferenciadas a color de cada vehículo.
 - Reporte- en formato libre, en hoja membretada del proveedor en el que aparezcan los generales de cada vehículo, tal como el número de serie y el número de motor.
- I. El pago se realizará en moneda nacional.
 - II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
 - III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
 - IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato, así como señalar la marca, modelo, Línea, número de serie y periodo de garantía de las unidades.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

- * Razón social: Municipio de Puebla
- * R.F.C: MPU6206015F0
- * Domicilio fiscal: Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.

- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:
- a) Exista atraso en la entrega de los bienes.
 - b) Entregue bienes de diferentes características.
 - c) Entregue bienes de calidad inferior a la pactada.

En todos los casos, se aplicará el 1% (uno por ciento), del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.

La entrega de los bienes por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como ANEXO "17", con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DE LOS BIENES.

La revisión de la entrega de los bienes consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes

bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

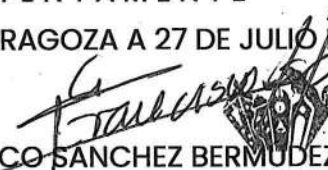
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 27 DE JULIO DE 2026


FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/97/SECATI/CMA/J

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (razón social)* con RFC (12 ó 13 dígitos, según corresponda)*, representada por (nombre y cargo)**; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación N/A

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: N/A

D. Adjudicación Directa: N/A

I. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (Nombre de la Dependencia / Entidad)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ____ DE _____ DE 2026

Nombre completo y cargo del representante
de la Persona Moral / Persona Física*

**En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación; y
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser persona Física, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "SÍ APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL), en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada NO contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "NO APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL), en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que SI contiene INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, las cuales se describen a continuación.

NO.	DOCUMENTO	TIPO DE INFORMACIÓN	MOTIVOS DE CONFIDENCIALIDAD
1			
2			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA	MODELO	LÍNEA Y VERSIÓN
1	VEHÍCULO	3	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS SOBRE VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGÓN A GASOLINA, MODELO 2026 A. VEHÍCULO Especificaciones del Vehículo base: -Tipo de vehículo: Furgón tipo Van para conversión a ambulancia de cuidados intensivos. -Modelo: 2026. -Motor: Motor a gasolina de 6 cilindros con desplazamiento de 3.5 litros. -Potencia: 271 caballos de fuerza (HP). -Torque: Mínimo 260 lb-pie de torque. -Transmisión: Automática de al menos 10 velocidades -Tracción: Trasera con diferencial Limitado. -Suspensión trasera: Eje rígido -Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson. -Dirección Hidráulica asistida. -Capacidad de carga: 1,900 kg +/- 5 KG. -Capacidad de arrastre: 3,040 kg +/- 5 KG. -Rines: Rines de acero de 16 pulgadas, llantas LT 235/65 R16 BSW y llanta de refacción incluida con las mismas especificaciones. -Sistema de iluminación: Faros delanteros			

			tipo halógeno. -Sistema de seguridad de 4 bolsas de aire (frontales y tipo cortina) para conductor y pasajero. -Sistema de frenos: Frenos de disco con ABS. -Color blanco B. CABINA DE PACIENTES Deberá contar con Estructuración metálica que conforma el área de atención de pacientes sujeta a la estructura del vehículo, mediante reforzamientos internos en perfil de 2 ½" por 1" formando una jaula a todo el toldo interior, se deberá colocar a lo largo una cama en lámina Calibre 16 para recibir pasamanos, porta venoclisis y plafones interiores. Deberá contar con aislamiento térmico en material con doble capa poli burbuja cubierto con aluminio en sus dos caras, retardante al fuego, anti-moho, no tóxico y resistente a la humedad, instalado en las paredes laterales, puertas y en el techo del área médica. Deberá contar con 7 gabinetes en plástico termo moldeado de fibra de vidrio, los remates del área de atención deberán ser en aluminio o material inoxidable para no absorber humedad, no se deberán dejar filos cortantes en ninguna parte. Deberá tener un contra domo interior fabricado con material termo plástico reforzado fibra de vidrio con espesor de 3 mm, de una sola pieza con acabados lisos en color blanco. La construcción del piso deberá contar con una base de madera de 12 mm de espesor, cubierta con resina fenólica para evitar humedad, recubrimiento con piso de seguridad totalmente liso, antideslizante, tratado con agentes anti bacteriostáticos, con flexibilidad para soportar dobleces, así como resistencia al agua y a sustancias químicas, con alta durabilidad, en una sola pieza en toda el área del paciente, sin costuras, con retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, con un zoclo que se deberá elevar sobre las paredes laterales de 7 cm para evitar la penetración de los líquidos por debajo de los muebles, deberá estar sellado con silicona anti-hongos, sin filos restantes en			
--	--	--	--	--	--	--

			los remates. Deberá contar con protección original de planta del piso de seguridad en los accesos al área de atención colocando moldura de plástico en color amarillo, sin filos cortantes. Paredes laterales deberán ser fabricadas en fibra de vidrio termo moldeado anti flama de 3 mm de espesor mínimo, con terminado en color blanco, sin filos cortantes. Deberá incluir tres ventanas 195 cm de largo y 61 cm de ancho +/- 5 cm para el área de atención médica, fabricadas en cristal automotriz templado, con película para oscurecerlos, tipo originales, sin marcos de aluminio a la vista. Gabinete médico Deberá incluir una estructura metálica elaborado en fibra de vidrio en todo el perímetro del mueble, la construcción del mobiliario interior deberá ser fabricado en fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor color blanco, con 6 compartimientos para la colocación de equipos, medicamentos y accesorios médico, terminado en color blanco totalmente liso, la estructura deberá estar sujeta firmemente a la estructura original del vehículo mediante pija hexagonal de 1 ½ pulgadas. El cual deberá contar con 3 gabinetes superiores con las siguientes características: Ancho de 85 cm, fondo de 30.5 cm, alto de 24 cm. (+/- 5 cm), con puertas de policarbonato de 5 mm de espesor en color claro, con mecanismo para evitar su apertura cuando el vehículo circule y sistema para colocar cintas de sello de seguridad, montadas en correderas de aluminio con fieltro, con una moldura de aluminio a todo lo alto de la puerta, deberá contar con 2 compartimientos en la parte inferior: Ancho 140 cm, fondo 31 cm, alto 37 cm, 2 compartimientos: Ancho 45 cm, fondo 30.5 cm, alto 37 cm (+/- 5 cm), deberá incluir un compartimento en la parte inferior para camilla marina: Ancho 100 cm, fondo 11.5 cm y alto 44cm. Deberá tener una mesa de trabajo de fibra de vidrio en la parte intermedia del gabinete, fibra de vidrio de 3 mm de			
--	--	--	--	--	--	--

			espesor, con las siguientes medidas: Ancho en la parte inferior de 37 cm, fondo de 26.5 cm, alto 38 cm (+/- 5 cm), con una lámpara de luz fija empotrada en el techo de la mesa, en la pared de esta mesa deberá contar con una toma de oxígeno con flujómetro y vaso humidificador, dos tomas de corriente a 12 volts, 2 contactos a 127 volts, sujetado con 6 pijas. Deberá contar con una mampara divisoria, estructura original del vehículo sujeta mediante pija hexagonal de 1 ½ pulgadas. en paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, fabricada en fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabados totalmente lisos, el material de fibra de vidrio deberá ser repelente a gérmenes con las siguientes medidas alto 167 cm ancho 179 cm, contar con una ventana de comunicación de 50 cm por 30 cm (+/- 5 cm). Deberá contar con un asiento de paramédico, forrado en vinil color gris con alta resistencia al desgarre que sea impermeable y sea fácil de lavar, sin costuras expuestas y que deberá contar con las siguientes medidas; largo 46 cm, ancho 42 cm, alto 120 cm, sujetado firmemente al piso de la unidad. Deberá contar con un gabinete para tanque de oxígeno tipo M, fabricado en fibra de vidrio termo moldeado rígido modificado de 3 mm de espesor color blanco, totalmente liso, colocado en la parte trasera del mueble lateral en forma vertical, la base del gabinete deberá tener una circunferencia de 21 cm para el tanque, el cual deberá estar sujeto por medio de su tapa en fibra de vidrio termo moldeable de 3 mm de espesor, con injertos y sus sujetadores para garantizar la seguridad del tanque. Las conexiones del sistema de oxígeno deberán contar con manguera especial, atóxica, protegida o blindada y con férula por medio de casquillos de bronce a sus tuercas para evitar fugas de oxígeno. Deberá contar con un pasamanos tubular interior, con acabados de pintura epóxica en color rojo de 1" de diámetro y 1.80 m de largo, atornillado a la estructura del techo			
--	--	--	---	--	--	--

			con tres puntos. Deberá contar con una malla de protección con las siguientes medidas de 195 cm de largo y 61 cm de ancho +/- 5 cm, fabricada con cinta de nylon color naranja de 2" de alta resistencia, colocada en la cabecera de la camilla fija, atornillada firmemente a la estructura de la ambulancia. Deberá incluir un extractor de aire de 12 VCD, 12 m³/min, que deberá estar ubicado en la parte superior trasera, con tolva de fibra de vidrio, con filtro de seguridad y protección contra insectos C. EQUIPO MÉDICO. 1. Una Camilla fija tipo Chase Long. El cuerpo de la banca deberá ser fabricado con estructura metálica, sujeta firmemente a paredes y piso en el costado interior derecho, el forro deberá ser en fibra de vidrio con un espesor de 3 mm +/- mm, color blanco, (sin filos cortante), con las siguientes medidas: 48 cm de alto, 192 cm de largo, 42 cm de ancho en la parte superior y 32 cm en la parte inferior, deberá contar con un espacio para camilla rígida plástica con medidas de: ancho 7 cm, largo 182 cm, alto 45.5 cm, deberá contar con un asiento abatible desmontable por medio de tornillos, con colchón superior con acojinamientos de 5 cm de alta densidad y tapicería material de vinil gris con alta resistencia al desgarre que sea impermeable, fácil de lavar, sin costuras expuestas y con pistón neumático para mantenerlo abierto. Sobre la camilla se deberán colocar 3 respaldos con el mismo tipo de acojinamiento del asiento de la camilla fija para la comodidad de los ocupantes, con 3 cinturones de seguridad grado automotriz tipo pélvico con hebilla metálica, y dos contras adicionales para el paciente acostado. 2. Un Carro Camilla: Camilla de tipo autocargante, compacta y ligera, para el traslado de pacientes. Misma que será utilizada para operaciones de rescate en carretera y en ambulancia. Deberá tener patas que se doblen de manera independiente en fase de carga, accionando los respectivos controles, y se deberán abrir automáticamente en fase de			
--	--	--	--	--	--	--

			descarga. Con las características mínimas siguientes: Respaldo ajustable de 2 ruedas fijas y 2 giratorias de gran diámetro para aumentar la fluidez. Frenos en las ruedas traseras Barandillas reclinables Safe bar Plataforma con posición antishock Trendelenburg Datos Técnicos: Longitud 1,980 +/- 10 mm. Ancho 580 +/- 10 mm. Peso 38 +/- 0,5kg. Portada 250 kg +/- 5 kg. Ruedas ø200 mm Altura debajo del nivel de carga 60 cm +/- 5 kg. Material del chasis: Acero inoxidable. Longitud barandilla 680 mm +/- 5 mm. Alto barandilla 200 mm +/- 5 mm. 3. Un Reanimador tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además una Mascarilla de cada una de los tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5. 4. Una Camilla rígida con sistema de sujeción. Fabricada en polietileno de alta densidad, impermeable, radiolúcida y lavable, con capacidad mínima de carga de 150 kg y medidas aproximadas de 183 cm de largo x 45 cm de ancho. Deberá incluir mínimo tres cinturones ajustables de liberación rápida y asas ergonómicas para traslado seguro del paciente 5. Un Esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico. Esfigmomanómetro anerode para medición de presión arterial, con carátula de alta visibilidad de mínimo 45 mm de diámetro, pera insufladora y válvula de liberación de precisión. Deberá incluir un brazalete para adulto y un brazalete pediátrico. 6. Un Estetoscopio biauricular, fabricado en acero inoxidable, con tubo acústico resistente y campana de doble función			
--	--	--	--	--	--	--

			para valoración de sonidos cardiacos y respiratorios. 7. Un Equipo de aspiración de secreciones portátil Equipo de aspiración de secreciones con capacidad de vacío regulable, recipiente recolector con capacidad mínima de 1 litro, alimentación eléctrica de 12V y batería recargable, deberá incluir mangueras y accesorios necesarios para su funcionamiento. 8. Un Equipo de cánulas orofaríngeas Juego de cánulas orofaríngeas fabricadas en plástico grado médico, integrado por cinco piezas en tamaños prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto identificadas por numeración. 9. Dos Ganchos portasuero doble. Fabricados en acero inoxidable, con capacidad para sostener simultáneamente dos soluciones intravenosas, instalados en el compartimiento médico de la ambulancia. 10. Un Glucómetro. Glucómetro portátil para medición de glucosa capilar, con pantalla digital y memoria interna. Deberá incluir estuche protector, lancetero y accesorios básicos para su operación. 11. 3 Mascarillas con filtro HEPA o N95, con capacidad de filtración mínima del 95% de partículas suspendidas, diseño ergonómico y ajuste nasal adaptable. 12. Un Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador; 13. Un Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor. 14. Un Termómetro digital, para medición de temperatura corporal, con pantalla de fácil lectura y precisión clínica para atención prehospitalaria. 15. Un juego de Collarines, rígidos anatómicos, integrado por tres piezas en tamaños chico, mediano y grande,			
--	--	--	---	--	--	--

			fabricados en plástico lavable y radiolúcido para inmovilización cervical. 16. Un juego de Cánulas nasofaríngeas flexibles fabricadas en plástico grado médico, integrado por cinco piezas en tamaños prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto. 17. Un Dispositivo para inmovilizar la cabeza, compatible con camilla rígida, fabricado en espuma de alta densidad impermeable, con correas ajustables para fijación segura del paciente. 18. Un Dispositivo de estabilización pélvica, tipo faja ajustable para inmovilización y control de lesiones pélvicas en pacientes politraumatizados. 19. Un Estetoscopio de Pinard. Fabricado en aluminio, diseñado para auscultación fetal y valoración prenatal en atención médica de urgencias 20. Un Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con: - 02 pinzas tipo Rochester fabricadas en acero inoxidable grado médico. - 01 onfalótomo fabricado en acero inoxidable grado médico. - 01 tijera tipo Mayo fabricada en acero inoxidable grado médico. - 01 cinta umbilical estéril desechable. - 01 perilla para aspiración neonatal fabricada en silicón grado médico - 01 campo quirúrgico desechable elaborado en tela no tejida color azul. - 01 bata quirúrgica desechable elaborada en tela no tejida, talla universal. 21. Un juego de 4 Férulas para miembros torácicos y pélvicos. férulas para inmovilización integrado por 04 piezas en tamaños chico, mediano, grande y extra grande, fabricadas en material rígido o semirrígido, impermeable, radiolúcido y lavable, con correas ajustables para sujeción. 22. Un Oxímetro de pulso portátil con pantalla digital a color para monitoreo de saturación de oxígeno (SpO2) y frecuencia cardíaca, fabricado en material plástico de alta resistencia, con sensor reutilizable para paciente adulto y pediátrico y batería recargable.			
--	--	--	--	--	--	--

			23. Un Sistema de inmovilización pediátrica, tipo tablero, fabricado en polietileno de alta densidad, impermeable y radiolúcido, con medidas de 120 cm de largo x 30 cm de ancho +/- 5 cm, incluyendo correas ajustables e inmovilizador cefálico pediátrico. 24. Una Tabla corta con sistema de sujeción o chaleco de extracción, para inmovilización y extracción de pacientes politraumatizados, fabricado en nylon reforzado o material impermeable de alta resistencia, con sistema de correas ajustables y sujeción cefálica. 25. Un Desfibrilador-monitor portátil fabricado en material resistente a impactos para uso prehospitalario, con pantalla a color de mínimo 6 pulgadas, batería recargable de ion-litio y registrador gráfico integrado. Con las siguientes características mínimas. - Algoritmo ST/AR Basic para detección automática de arritmias. - Monitorización de ECG mediante electrodos de monitorización y desfibrilación. - Cardioversión sincronizada. - Amplitud de ECG ajustable y ganancia automática. - Funcionamiento en modo manual y DEA. - Forma de onda bifásica SMART para terapia de desfibrilación. - Pantalla para visualización continua de ondas y parámetros. - Registrador gráfico integrado. - Ajuste individual del volumen de alarmas, indicadores de voz y tono QRS. - Resumen de sucesos y almacenamiento de eventos. - Modo de configuración y modo de servicio. - Sistema de autodiagnóstico y pruebas automáticas con indicador "Listo para utilizar". - SpO2 con tecnología FAST para supresión de artefactos. - Presión sanguínea no invasiva (PANI). - Capnografía CO2 ET Microstream. - Estimulación con marcapasos no invasivo. - ECG de 12 derivaciones con algoritmo de interpretación. 26. Un juego de Estiletes para tubo			
--	--	--	---	--	--	--

			endotraqueal, fabricados en aluminio maleable recubierto, integrado por 04 piezas en tamaños neonatal, infantil, pediátrico y adulto. 27. Un Estuche de diagnóstico básico. Estuche rígido de alta resistencia para resguardo y transporte de equipo diagnóstico, integrado por un mango recargable o de baterías, un oftalmoscopio con iluminación LED, selector de aperturas y lentes, un otoscopio con iluminación integrada y cuatro conos reutilizables. 28. Un Equipo para infusión intraósea. Equipo portátil para infusión intraósea para acceso vascular de emergencia en pacientes pediátricos y adultos, fabricado en materiales resistentes para uso médico prehospitalario. Deberá incluir como mínimo: - 01 dispositivo de inserción intraósea. - 03 agujas intraóseas desechables estériles: 01 de 15 mm. 01 de 25 mm. 01 de 45 mm. - 01 estabilizador para aguja intraósea. - 01 extensión con conectores. - 01 jeringa de mínimo 10 ml. - Estuche rígido para resguardo 29. Un juego de Laringoscopio fabricado en acero inoxidable grado médico, integrado por: - 01 mango adulto. - 01 mango pediátrico. - Hojas rectas números 0, 1, 2, 3 y 4. - Hojas curvas números 1, 2, 3 y 4. 30. Un Micro-nebulizador portátil, fabricado en plástico grado médico de alta resistencia, con depósito para solución nebulizable de capacidad mínima de 6 ml, incluyendo mascarilla para adulto, mascarilla pediátrica y manguera de conexión. 31. Un juego de Pinzas de Magill, fabricadas en acero inoxidable grado médico, integrado por 02 piezas: una para adulto y una pediátrica, resistentes a procesos de esterilización. 32. Un Ventilador de traslado. Equipo de ventilación de alto rendimiento, apto para la atención de pacientes desde neonato hasta adulto, que permita la visualización			
--	--	--	--	--	--	--

			flexible y en tiempo real de parámetros clínicos para la toma oportuna de decisiones, garantizando un soporte ventilatorio óptimo. Deberá contar con monitoreo y representación gráfica de alta precisión, equiparable a los estándares de unidades de terapia intensiva. El equipo deberá incluir como mínimas características: - Modos de ventilación invasiva y no invasiva. - Ventilación controlada por volumen y presión. - Modos asistido/controlado, SIMV, CPAP y presión de soporte. - Monitoreo continuo de volumen corriente, presión, frecuencia respiratoria, FIO₂, PEEP y curvas ventilatorias. - Alarmas audibles y visuales para presión alta/baja, desconexión, apnea y batería baja. - Batería recargable integrada con autonomía mínima de 4 horas. - Funcionamiento mediante corriente alterna de 110V y conexión de 12V para ambulancia. - Peso de 10 kg +/- 2 kg para fácil traslado. - Compatible con pacientes neonatales, pediátricos y adultos. - Sistema de compensación de fugas y ajuste automático de altitud. - Pantalla táctil para configuración de parámetros. - Indicadores visuales de estado y funcionamiento. - Estructura portátil resistente a impactos para uso en transporte médico. Deberá incluir como mínimo los siguientes accesorios: - 01 circuito para paciente adulto. - 01 circuito para paciente pediátrico/neonatal. - 01 manguera de oxígeno. - 01 brazo o soporte de fijación para ambulancia. - 01 batería recargable integrada. - Filtros bacterianos. - Manual de operación en español. 33. Colchón de vacío: Dispositivo para inmovilización del paciente mediante sistema de vacío, diseñado para brindar estabilidad y seguridad durante el traslado.			
--	--	--	---	--	--	--

			D. INSUMOS. 1. Apósitos y gasas. - 15 apósitos estériles absorbentes para curación, fabricados en tela no tejida y material hipoalergénico, de medidas de 10 x 10 cm +/- 1 cm. - 15 gasas estériles fabricadas en 100% algodón grado médico, absorbentes, de 10 x 10 cm +/- 1 cm y empaquetadas individualmente. - 15 gasas no estériles fabricadas en 100% algodón, de 10 x 10 cm +/- 1 cm. 2. Un Cobertor clínico fabricado en material térmico lavable y resistente para uso hospitalario, con medidas de 180 x 120 cm +/- 5 cm, color amarillo pastel. 3. 56 piezas de Catéteres venosos cortos estériles para terapia intravenosa periférica, fabricados en poliuretano, con cámara de retorno y sistema de seguridad. - 08 piezas calibre 12. - 08 piezas calibre 14. - 08 piezas calibre 16. - 08 piezas calibre 18. - 08 piezas calibre 20. - 08 piezas calibre 22. - 08 piezas calibre 24. 4. Un Cómodo portátil fabricado en plástico de alta resistencia para uso sanitario y hospitalario, con capacidad mínima de 2 litros. 5. Contenedor y bolsas RPBI. - 01 contenedor rígido color rojo para material punzocortante, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 946 ml +/- 5 ml. - 01 bolsa roja para RPBI fabricada en polietileno de alta densidad, con capacidad de 60 litros +/- 3 litros. - 01 bolsa amarilla para RPBI fabricada en polietileno de alta densidad, con capacidad de 60 litros +/- 3 litros. 6. Un Litro de Desinfectante para manos, elaborado a base de alcohol etílico o isopropílico al 70% mínimo, con acción bactericida, virucida y fungicida, de secado rápido, con humectantes para protección de la piel y dispensador tipo dosificador. El envase deberá estar fabricado en plástico			
--	--	--	--	--	--	--

			de alta resistencia y debidamente etiquetado. 7. Un Litro de solución Desinfectante para equipos y superficies. con acción bactericida, virucida, fungicida y tuberculicida, apto para uso hospitalario y prehospitario, compatible con superficies metálicas, plásticas y viniles médicos. El envase deberá estar fabricado en plástico de alta resistencia con tapa hermética y etiquetado correspondiente. 8. Equipo desechable para venoclisis. - 01 equipo para venoclisis con normogotero. - 01 equipo para venoclisis con microgotero. Fabricados en PVC grado médico transparente, con cámara de goteo y longitud mínima de 150 cm. 9. Guantes y cubrebocas. * 01 caja con 50 pares de guantes estériles de látex, talla mediana. * 01 caja con 50 pares de guantes no estériles de látex, talla mediana. * 01 caja con 50 piezas de cubrebocas tricapa desechables con ajuste nasal. 10. Jabón quirúrgico, jeringas y agujas. Un envase con 1 L de jabón quirúrgico antiséptico a base de clorhexidina gluconato al 2%, con acción bactericida, fungicida y virucida, apto para lavado clínico y quirúrgico de manos. Deberá presentarse en envase plástico de alta resistencia con tapa hermética o dispensador. - 10 jeringas desechables de 3 mL. - 10 jeringas desechables de 5 mL. - 10 jeringas desechables de 10 mL. - 10 jeringas desechables de 20 mL. Fabricadas en polipropileno grado médico, estériles y empaquetadas individualmente. - 10 agujas calibre 20 x 32 mm. - 10 agujas calibre 22 x 32 mm. Fabricadas en acero inoxidable grado médico, estériles y empaquetadas individualmente. 11. Jeringas de 1ml con aguja para insulina. 30 jeringas desechables de 1 ml con aguja integrada de 29G o 30G, fabricadas en			
--	--	--	---	--	--	--

			polipropileno grado médico y empaquetadas individualmente. 12. Ligaduras. 02 ligaduras elásticas para venopunción y canalización intravenosa, libre de latex fabricado con elastometro grado medico, reutilizables, con sistema de ajuste rápido y liberación inmediata. Deberán contar con longitud de 40 cm y ancho de 2.5 cm, resistentes a procesos de limpieza y desinfección para uso prehospitario en ambulancia de terapia intensiva. 13. Un pato orinal fabricado en plástico de alta resistencia para uso hospitalario, con capacidad de 1 litro +/- 5 ml. 14. 6 Puntas nasales para oxígeno con mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; en tamaños 3 adulto y 3 pediátrico. 15. Un Riñón clínico fabricado en acero inoxidable grado médico, con capacidad mínima de 700 ml. 16. Una Sábana clínica reutilizable fabricada en tela tipo algodón-poliéster de alta resistencia, lavable y apta para desinfección hospitalaria, color azul cielo, con medidas de 180 x 100 cm +/- 5 cm. 17. Una Sonda de aspiración suave flexible fabricada en PVC grado médico transparente, con punta redondeada atraumática, estéril y desechable, calibre aproximado de 12 Fr a 14 Fr y longitud de 50 cm +/- 5 cm. 18. Tela adhesiva quirúrgica, un rollo de tela adhesiva quirúrgica de seda color blanco, fabricada en material hipoalergénico con adhesivo de alta fijación, con medidas de 5 cm +/- 1 cm x 10 m +/- 1 m. 19. Torundas. - 1 paquete de torundas secas, fabricadas en algodón absorbente grado médico, paquete con 50 piezas. - 50 piezas de torundas con alcohol isopropílico al 70%, en sobre individual desechable. 20. Vendas elásticas de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho (3 pza de cada una).			
--	--	--	---	--	--	--

			21. Una Bolsa amarilla para residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), fabricada en polietileno de alta densidad, con capacidad de 60 L +/- 1 L y espesor de 200 galgas. 22. Una Cánula de Yankauer. 01 cánula de Yankauer rígida para aspiración, fabricada en PVC grado médico transparente, con longitud de 27 cm +/- 1 cm, punta atraumática y conexión universal 23. Una Guía para identificación de materiales peligrosos. 01 guía impresa actualizada para identificación y atención de materiales peligrosos y respuesta a emergencias, tamaño bolsillo de 10 x 15 cm +/- 1 cm, con cubierta plastificada resistente al agua. 24. Un Rastrillo desechable para afeitar. Fabricado en plástico de alta resistencia con cuchillas de acero inoxidable y protector de seguridad. 25. Una Sábana térmica aluminizada para conservación de temperatura corporal, fabricada en poliéster metalizado impermeable, con medidas de 210 x 160 cm +/- 5 cm. 26. Una Sábana para quemados. Fabricada en material estéril no adherente, con medidas aproximadas de 180 x 80 cm +/- 5 cm. 27. Un juego de elementos materiales para clasificación de lesionados (triage). 01 juego para triage integrado por: - 01 tarjeta color rojo fabricada en material plastificado resistente al agua. - 01 tarjeta color amarillo fabricada en material plastificado resistente al agua. - 01 tarjeta color verde fabricada en material plastificado resistente al agua. - 01 tarjeta color negro fabricada en material plastificado resistente al agua. - 10 pulseras de identificación fabricadas en material sintético impermeable y ajustable. - 03 plumones permanentes de tinta indeleble. - 02 chalecos reflejantes fabricados en poliéster fluorescente con cintas reflejantes, talla ajustable. - 01 cinta de acordonamiento fabricada en			
--	--	--	--	--	--	--

			polietileno con longitud mínima de 100 m. - 01 linterna portátil fabricada en plástico ABS de alta resistencia con iluminación LED. - 02 silbatos fabricados en plástico de alta resistencia. - 01 cronómetro digital portátil. 28. Un juego de Electrodo de parche auto adheribles para adulto y pediátrico, incluyendo electrodos para marcapasos transcutáneo, fabricados en hidrogel conductor y soporte flexible, compatibles con el desfibrilador-monitor de la ambulancia. 29. Un Equipo invasivo para manejo de vía aérea, integrado las características mínimas: - 01 mascarilla laríngea pediátrica número 1. - 01 mascarilla laríngea pediátrica número 2. - 01 mascarilla laríngea pediátrica número 3. - 01 mascarilla laríngea adulto número 4. - 01 mascarilla laríngea adulto número 5. Fabricadas en silicona grado médico transparente, estériles, desechables y empaquetadas individualmente. 30. Una bolsa de Jalea lubricante hidrosoluble y pasta conductiva para monitoreo electrocardiográfico. - 01 tubo de jalea lubricante hidrosoluble estéril, fabricada a base de agua, con contenido de 120 g +/- 10 g. - 01 pasta conductiva para monitoreo electrocardiográfico, con contenido de 250 g +/- 10 g. 31. Una Sonda de Nelaton, Levin y Foley con bolsas para recolección. - 01 sonda de Nelaton fabricada en PVC grado médico flexible, calibre 14 Fr. - 01 sonda Levin fabricada en PVC grado médico flexible, calibre 16 Fr y longitud mínima de 120 cm. - 01 sonda Foley de dos vías fabricada en silicona grado médico, calibre 16 Fr, incluyendo bolsa recolectora con capacidad mínima de 2 L. 32. Tubos endotraqueales para adulto con globo de alto volumen y baja presión, con válvula conector y escala en milímetros, en calibres números 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0, 8.5			
--	--	--	---	--	--	--

			y 9.0 (uno de cada tamaño) 33. Tubos endotraqueales pediátricos sin globo, con válvula conector y escala en milímetros, en calibres números 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 y 5.5.(uno de cada uno) E. MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES 1. Cloruro de sodio. Un envase de solución de cloruro de sodio al 0.9%, estéril para uso intravenoso, contenido de 1 L, en bolsa flexible de PVC grado médico, con puerto para administración y conexión estéril. 2. Dos Sobres de Electrolitos orales en polvo de 27.9 g cada uno, con concentración de 90 mEq de sodio, en empaque individual hermético. 3. Glucosa. Un envase de solución glucosada al 5%, estéril para uso intravenoso, contenido de 500 ml., en bolsa flexible de PVC grado médico. 4. Solución Hartman. Un envase de solución Hartmann estéril para uso intravenoso, contenido de 250 ml, en bolsa flexible de PVC grado médico. 5. Cardiología. - Una caja de ácido acetilsalicílico de 100 mg , con 20 tabletas, - Una caja de isosorbida sublingual de 5 mg, con 20 tabletas. - Una caja de trinitrato de glicerilo en perlas sublinguales de 0.8 mg, con 20 tabletas. 6. Enfermedades inmunoalérgicas: - 1 pza Adrenalina, solución inyectable. 1mg/1ml - 1 pza Atropina, solución inyectable. 1 mg/ml - 1 pza de Epinefrina, solución inyectable 1 mg/ml. 7. Endocrinología. - Una dosis de dextrosa al 50%, solución inyectable estéril en frasco, ampula de 50 ml. 8. Neumología y analgesia. - Un inhalador de salbutamol aerosol de 100 mcg por dosis, contenido de 200			
--	--	--	--	--	--	--

			dosis. - Tres ampollitas de ketorolaco, solución inyectable de 30 mg/ml - Tres ampollitas de metamizol sódico, solución inyectable de 1 g/2 ml. - Una ampollita de clorhidrato de nalbupina, solución inyectable de 10 mg/ml. 9. Anestesia. - Tres ampollitas de midazolam, solución inyectable de 5 mg. 10. Cardiología. - Una caja de captopril de 25 mg o enalapril de 10 mg, con 20 tabletas. 11. Enfermedades inmunoalérgicas. - Una ampollita de hidrocortisona, solución inyectable de 100 mg, en frasco ampola estéril. 12. Gastroenterología. - Una ampollita de butilioscina, solución inyectable de 20 mg/1 ml. - Una ampollita de difenidol, solución inyectable de 40 mg/2 ml. - Una ampollita de omeprazol, solución inyectable de 40 mg, en frasco ampola estéril. 13. Gineco-obstetricia. - una ampollita de hidralazina, solución inyectable de 20 mg/1 ml. 14. Neurología. - Una ampollita de diazepam, solución inyectable de 10 mg/2 ml. - Una ampollita de haloperidol, solución inyectable de 5 mg/ml. F. EQUIPO DE SEÑALAMIENTO VIAL Y DE EMERGENCIA -Iluminación interior de la cabina de pacientes: deberá estar compuesto por cuatro plafones en la parte superior de la ambulancia de 18 LED de doble intensidad de 8" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes con baja y alta intensidad, consumo amperes de 1.72 alta / 0.213 baja. Diámetro de 8.8", ancho 0.9". voltaje de operación de 12 vcd. Las lámparas deberán encender en su intensidad baja al abrir cualquiera de las puertas del área de pacientes, en las puertas de acceso traseras y puerta lateral			
--	--	--	--	--	--	--

			con un interruptor (switch) de doble paso el cual enciende o apaga estas lámparas. Deberá contar con un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros. -Iluminación exterior: deberá contar con ocho lámparas intermitentes de 24 LEDs color rojo, con dimensiones de 6"x 4" (6.4" x 4.4" x 1.3"), con 13 patrones de flasheo que deberán ser colocadas en el domo superior de la siguiente forma: una en cada extremo trasero de cada pared lateral y una en cada extremo delantero de cada pared lateral. Deben cumplir con certificados IP67. - 2 Lámparas intermitentes de 24 leds LED con dimensiones de 6"x 4" (6.4" x 4.4" x 1.3"), con 13 patrones de flasheo, color ámbar, estas lámparas van colocadas en el domo superior de la pared delantera, de la siguiente forma: los dos colores rojos en cada extremo y el color cristal colocado al centro. -2 Flasher: Las lámparas de iluminación deberán tener integrado flasher, que incluya cuando menos 4 patrones de flasheo, éste operará la intermitencia en forma sincronizada para tráfico intenso y tráfico normal de las lámparas. -Barra de luces LED de alta tecnología tipo ROC, la cual deberá cumplir con la clasificación SAE Class 1 conforme a la norma SAE J845 para Barras de Luces y Sistema de Emergencia, diseñada para eliminar puntos de falla con estructura de aluminio extruido, con capacidad de operación en modo crucero reduciendo la luminosidad al 50% , medidas de 113.00 cm de longitud, 28.4 cm de ancho, de perfil bajo, una altura de 5.1 cm; con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá estar colocada en la parte superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad, con montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo. Se deberán colocar lámparas que no tengan integrado el flasher.			
--	--	--	---	--	--	--

			Domos de policarbonato de alta resistencia asegurados a la base por tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad; con 28 patrones de flasheo de alto rendimiento, signalmaster incorporado con capacidad de luz de radiación y 210 leds multicolor de última generación, de alta potencia y baja carga, clasificación IP65. La barra de luces, deberán estar montadas sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio atomillada a la parte frontal del techo del vehículo. Todas las luces deberán estar orientadas hacia el frente, los domos serán de policarbonato inyectado. - Lámparas estroboscópicas LED para uso en vehículos de emergencia, las cuales deberán cumplir con la norma SAE J595 y SAE J845 aplicable a dispositivos ópticos de advertencia. Cuatro lámparas de 12 LED de policarbonato de color cristal tipo estroboscópicas con flasher electrónico integrado, deberán ser colocadas de la siguiente forma: dos dentro de los cuartos delanteros o en la parrilla y dos en las calaveras. Luces de parrilla y de intersección: Deberán colocarse luces de crucero instaladas dos con domo de policarbonato inyectado en color rojo colocados en la parte delantera del vehículo específicamente en la parrilla cada una sobre base metálica, sin obstruir el paso del aire hacia el radiador dimensiones 17.78 cms x 7.62 cms, instaladas a 90° de posición del piso de manera frontal direccionando la luz recta y dos lámparas tipo dual en led última generación con domo de policarbonato color rojo/cristal colocados en cada salpicadera delantera dimensiones +/- 17.78 cms x 7.62 cms. -Luces de escena en color blanco (cristal), de 24 watts de potencia, con tecnología LED de óptica de dispersión amplia tipo flare, con patrón de iluminación fija, fabricadas con marco de aluminio y cubierta de policarbonato; consistentes en 3 lámparas de escena de última generación, conforme a lo siguiente:			
--	--	--	--	--	--	--

			1) La primera deberá colocarse sobre el domo de fibra de vidrio de la barra de luces trasera o en la parte interior de la cabina de pacientes y deberá quedar centrada sobre el marco superior de las puertas traseras, con una inclinación de 26°. 2) La segunda luz de escena deberá colocarse en la parte superior y centrada en el marco exterior de la puerta corrediza, con una inclinación de 26°. 3) La tercera será colocada en la parte superior y centrada en el marco exterior de la pared lateral, con una inclinación de 26 grados. -Luces en puertas: Módulos LED rojos de advertencia instalados en la parte exterior baja de cada puerta trasera, de 6 diodos cada uno, con alta visibilidad, operación fija o intermitente, alimentación 12-24 V DC, carcasa resistente e instalación integrada al sistema vehicular. Testigos en tablero de instrumentos: Deberá contar con un indicador luminoso color rojo en el tablero de instrumentos que señale cuando alguna puerta se encuentre abierta. En caso de que el vehículo cuente con este testigo de fábrica, se considerará como cumplimiento del requerimiento, sin necesidad de realizar adecuaciones adicionales. G. SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS: Deberá contar con certificado de reconocimiento (SAE), la norma KKK-A-1822 y la National Fire Protection Association (NFPA) para vehículos de emergencia o ambulancias. - Sirena: Se deberá instalar una sirena compacta y programable electrónica con potencia de 100 watts y de 120 decibeles de intensidad auditiva, micrófono unidireccional de uso rudo, deberá contar una placa frontal de control que incluya un interruptor giratorio de siete posiciones, control de volumen, diagnóstico de altavoz y 2 botones retro iluminados. Los botones y la perilla deberán ser programables y configurables para el usuario con cualquier tono oficial "wail (gemido)", "yelp (aullido)" y "priority (prioridad)" o "hi-lo (alto-bajo)",			
--	--	--	--	--	--	--

			claxon de aire (Horn), o mensajes de voz preestablecidos y personalizados, el equipo deberá detectar un bajo voltaje y apagarse en automático para proteger así la vida útil de la batería. Dimensiones: 6.4 cm de altura, 15.2 cm de largo y 20.5 cm de ancho. Bocina: Altavoz compacto, delgado y liviano de 100 watts colocada detrás de la parrilla delantera del vehículo, sin obstruir el paso de aire para el radiador., medidas: alto 13.9cm x largo 14.9cm x prof 5.8 cm. Deberá contar una garantía mínima de dos (2) años, que cubre defectos de fabricación, materiales y funcionamiento del bien suministrado, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del área requirente. Deberá contar con capacidad de operación en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo. La función de manos libres deberá operar cuando el amplificador de la sirena esté encendido y cuando se encuentre apagado deberá funcionar el claxon original del vehículo. - Alarma auditiva: deberá contar con alarma auditiva con una generación 97 decibeles, que tendrá que funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa, deberá contar con un interruptor controlado por el conductor para desactivar la alarma cuando se requiera en áreas de silencio. H. INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Deberá contar con un Sistema de doble batería, que comprenderá de una batería adicional a la original, con la capacidad del respaldo de 700 ccas, con la tecnología de cilindros, deberá contar con un switch maestro con una capacidad de 300 amperes para encender o apagar toda la corriente de la conversión de la ambulancia. El sistema de doble batería deberá de ser gobernado por el sistema de auto selector instalado en el centro de carga. Tomacorriente a 110v saliente del inversor. Deberá contar con cableado eléctrico por medio de amés prefabricado en cable grado automotriz anti-flama tipo sxl de 125° en código de tres colores entubado			
--	--	--	--	--	--	--

			en ductos flexible antiflama con conductores blindados y sellado de alta resistencia dieléctrica con nivel 1500 vac (rms) con rango de operación -55°c hasta +125°c. con terminales e interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial. -Sistema Digital. Módulo-1 (Área de conductor) • Botón push tipo membrana de reinicio automático • Pantalla de cristal líquido • Testigos audiovisuales • Intercomunicador con botón metálico PTT • Comunicación tipo CAN-BUS (Red de Área de Controlador) • Voltímetro digital • Detección de falla en el sistema personalizable • Semáforo de la vida •Módulo 1 área de conducción (botonera delantera) 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas son torreta, perimetrales, faros, estrobos etc. •Voltímetro digital: Deberá ser instalado en el mismo software que monitorea el estado de batería secundario •Semáforo de la vida que deberá contener 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre módulo-1 y módulo-2. Función ambulancia en emergencia, este botón permitirá la ejecución instantánea de varias funciones a la vez como torreta, perimetrales, estrobo y las 3 escenas se ponen en modo de flasheo, evitando accionar una por una. Módulo-2 (Área de pacientes) • Botón push tipo membrana de reinicio automático • Pantalla de cristal líquido • Testigos audiovisuales • Intercomunicador con botón metálico PTT • Comunicación tipo CAN-BUS (Red de Área de Controlador) • Voltímetro digital • Detección de falla en el sistema personalizable • Semáforo de la vida			
--	--	--	--	--	--	--

			-Botonera trasera 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas deberá tener luz alta, extractor, ventilador, inversor etc. •Termómetro digital: deberá ser instalado en software que monitorea el estado de temperatura del área de pacientes. • Centro de carga Comunicación tipo CAN-BUS • Conectores Rj45 CAT-6 • 20 salidas configurables • Sensado de fusibles • Monitoreo de puertas abiertas • Fusibles automotrices reemplazables • Detector de amperaje general o independiente • Conectores automotrices para acople de arnés • Voltaje de operación 12 a 24 VDC • Dimensiones: 25x15.5x5 cm +/- 1 cm •Semáforo de la vida: deberá contar con 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre módulo-1 y módulo-2 •Función ambulancia en emergencia: Este botón deberá permitir la ejecución instantánea de varias funciones a la vez, como extractor, ventilador, luz alta e inversor etc., evitando accionar una por una. •Datos generales Tanto el módulo 1 como el módulo 2 deberán estar fabricados en policarbonato inyectado de alta resistencia con calcomanía de alta calidad indicadora de textos, conexión tipo rj45 al centro de carga. - Cables de comunicación tipo utp cat-6 - Centro de carga ligero y fácil de instalar - Tapa desmontable para acceso de fusibles - Calcomanía indicadora colocada en el centro de carga con especificaciones de amperajes fusibles. - Tablero de comandos trasero. Todo el equipo deberá contar con certificación bajo normas de reconocimiento internacional, tales como las emitidas por la SAE International (Sociedad de Ingenieros Automotrices), la			
--	--	--	---	--	--	--

			especificación KKK-A-1822 (norma federal aplicable a ambulancias) o la National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra Incendios), garantizando con ello la calidad, seguridad y correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos instalados. I. EVAPORADOR TRASERO Deberá contar con un Sistema de aire acondicionado que cuente con una capacidad de 28,000 btu's de enfriamiento con capacidad de 720 cfm de ventilación, deberá estar acoplado al sistema original del vehículo. Deberá contar con un inversor de corriente con la potencia de 1200 watts, se deberán instalar dos contactos colocados en la mesa de trabajo. O. LAS AMBULANCIAS TERRESTRES DE TRASLADO, DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON: - 3 Cinturones de seguridad en la banca fija tipo chase long; - Equipo básico de herramientas de mano, 1 pinza de presión, tres desarmadores (uno de punta, uno plano y uno de cruz) 1 juego de llaves tipo Allen; - Equipo básico de señalización que incluya 1 traficones y 2 triángulos reflejantes; - Un Juego de cables pasa-corriente de uso rudo para uso automotriz; - Una lámpara portátil de emergencia, recargable, con tecnología LED de alta intensidad, resistente a impactos, con batería de larga duración y adaptador de carga para vehículo, adecuada para uso médico y atención prehospitolaria - Un Neumático de refacción con accesorios (1 gato y 1 llave de cruz); y - El Extintor contra fuego tipo ABC de capacidad mínima de 4.5 kg P. ROTULACIÓN La rotulación se realizará mediante vinil calandrado de alto brillo, sin perforación, con un espesor aproximado de 75 a 80 micras, impreso con tintas base agua de baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV), resistente al agua y libre de sustancias nocivas. Todo lo anterior deberá apegarse a los diseños autorizados por la Coordinación			
--	--	--	---	--	--	--

			General de Comunicación Social, mismos que serán proporcionados por la contratante en la formalización del contrato. Q. GARANTÍA Los vehículos deberán contar con garantía del fabricante o distribuidor autorizado debiendo ser no menor a 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, que ampare defectos de fabricación en el vehículo base; asimismo, deberán contar con una garantía mínima de 12 meses para el equipamiento médico, conversiones, adaptaciones e instalaciones realizadas; de 6 meses para el balizamiento y rotulación, esta última contra defectos de instalación; y los equipos de iluminación deberán contar con una garantía mínima de 5 años que cubra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento del bien suministrado, contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción del área requirente.			
--	--	--	---	--	--	--

NOMBRE DEL LICITANTE:			
EQUIPAMIENTO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
BARRA DE LUCES			
SIRENA			
BOCINA			
DEFIBRILADOR-MONITOR			
VENTILADOR DE TRASLADO			

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que (me comprometo /mi representada se compromete), en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por el personal que participe en la entrega de los bienes.
- c) A garantizar los vehículos por el periodo del fabricante o distribuidor autorizado debiendo ser no menor a 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, que ampare defectos de fabricación en el vehículo base; asimismo, deberán contar con una garantía mínima de 12 meses para el equipamiento médico, conversiones, adaptaciones e instalaciones realizadas; de 6 meses para el balizamiento y rotulación, esta última contra defectos de instalación; y los equipos de iluminación deberán contar con una garantía mínima de 5 años que cubra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento del bien suministrado, contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción del área requirente.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma, los cuales son: reporte fotográfico con 05 (cinco) fotografías (frente, trasera, lateral izquierdo, lateral derecho y número de serie) georreferenciado, a color de cada vehículo firmado y sellado por la persona responsable, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la contratante, acompañada de acta entrega-recepción firmada por el área requirente y por mi representada en el que especifique que la entrega de los bienes fue recibida a entera satisfacción, así mismo Reporte en Formato libre, en hoja membretada de mi representada en el que aparezcan los generales de cada vehículo, tal como número de serie y número de motor, la cual debe realizarse al momento de la entrega de los vehículos.

h) Notificar a la Convocante la entrega de los bienes objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, y entrega de los bienes sin costo extra para la contratante.

l) Realizar la entrega en el lugar, fechas y horarios indicados por la contratante.

m) Realizar la entrega de los bienes en una sola exhibición.

n) A reparar al 100% los vehículos, los equipos de iluminación y equipos médicos durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daño que presente el vehículo a partir de la recepción del mismo en el lugar donde le indique la Contratante, este le será devuelto y se deberá realizar la reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes

o) A entregar los vehículos por lo menos con un cuarto de tanque de combustible.

p) A entregar la factura original de los vehículos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de
(PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad a la entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con los bienes encomendados, y

- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	VEHÍCULO	3		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (nombre de la persona física o moral que participan),
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

*Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física o
moral*

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"	
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)	
FECHA:	
Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa. Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal. De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad. Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento. Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial. Nombre y firma del proveedor (a)	

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2026, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SSC-187-2026, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE BIENES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Domicilio de la contratante:

Boulevard San Felipe No. 2615, Villa Posadas, Código Postal 72060, Puebla.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número CMA-LP-SSC-187-2026.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en

todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

